

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES Junta General de Accionistas (JGA)

¿En qué fecha va a celebrarse la JGA de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)? ¿Será en primera o en segunda convocatoria?

Se tiene previsto celebrar la Junta General de Accionistas, **en primera convocatoria**, el próximo día 29 de junio de 2021 a las 17:30 horas, o, en caso de no obtenerse quórum suficiente, el día 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria

De acuerdo con el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, que modifica el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético y en materia tributaria, FCC celebrará su Junta General Ordinaria de Accionistas de forma exclusivamente telemática.

¿Cómo puedo llegar al lugar de la celebración de la JGA?

La celebración de la JGA será exclusivamente telemática por lo que los accionistas no deberán presentarse físicamente a la misma.

¿Se va a pagar prima de asistencia en la JGA?

No se paga prima de asistencia.

¿Habrá obsequio para los asistentes en la JGA?

No habrá obsequio para los asistentes.

¿Qué requisitos se exigen para asistir telemáticamente a la JGA?

Ser titular de al menos 1 acción de FCC. La entidad financiera donde Usted tenga depositadas sus acciones es la encargada de emitir y enviar a su domicilio la tarjeta que acredita la titularidad de sus acciones.

¿Cómo se obtiene dicha tarjeta de asistencia?

La entidad financiera donde Usted tenga depositadas sus acciones es la encargada de emitir y enviar a su domicilio la tarjeta de asistencia.

¿Qué puedo hacer si no he recibido o he extraviado la tarjeta de asistencia?

Debe dirigirse a la entidad financiera donde tenga depositadas sus acciones para que le emitan un duplicado o un certificado acreditativo de su condición de accionista.

¿Cuándo tendría que comprar acciones de FCC para poder votar en la JGA?

Debe tener las acciones inscritas a su nombre como muy tarde cinco días antes de la celebración de la JGA.

¿Puede asistir telemáticamente otra persona en mi nombre? ¿Debe ser accionista?

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Las representaciones otorgadas, tanto mediante correspondencia postal como por comunicación electrónica, podrán emitirse a partir del día de la publicación de la convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro (24) horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 17:30 horas del día 28 de junio de 2021.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el Orden del Día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta, por así permitirlo la Ley.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente por medios telemáticos a la Junta General.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

¿Cómo puedo intervenir en el turno de ruegos y preguntas de forma telemática?

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta y deseen intervenir deberán remitir su intervención a la Sociedad a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada en la página web (www.fcc.es), por escrito y, en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad, como máximo hasta las 16:30 horas del día de celebración de la Junta o hasta el momento posterior que, en su caso, indique la Presidenta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Si usted quiere que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el formulario de intervenciones, adjuntando el texto de su intervención.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

¿Es el Foro de accionistas un medio para votar o para delegar mi voto?

No, en absoluto. El Foro está reservado exclusivamente como punto de encuentro y diálogo para accionistas de FCC.

¿Puedo votar/delegar electrónicamente en la Junta antes de la celebración de la JGA?

Sí, la compañía tiene habilitado para ello el Voto Electrónico en su página web www.fcc.es en la sección de Junta General de Accionistas.

Las representaciones otorgadas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta, podrán emitirse a partir del día de la publicación de la convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad antes de las 17:30 horas del día 28 de junio de 2021,

La asistencia telemática del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

¿Cómo puedo asistir telemáticamente a la Junta (en directo) y votar on-line?

Para poder asistir en directo telemáticamente, deberá registrarse previamente en la página web www.fcc.es antes de las 17:30 horas del 28 de junio de 2021, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios:

- (i) El Documento Nacional de Identidad Electrónico.
- (ii) Un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Una vez registrado, deberá conectarse en la página web corporativa (www.fcc.es) el día de celebración de la Junta General, esto es, el día 29 de junio de 2021, si la Junta se celebra en primera convocatoria o, en caso de no obtenerse quórum suficiente, el día 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria, entre las 16:15 horas y las 17:15 horas, e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes. No se admitirá la conexión de los asistentes fuera de esta franja horaria.

Los accionistas registrados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada en la página web corporativa y conforme al correspondiente formulario de voto y las normas de funcionamiento de esta desde el momento de su conexión como asistente telemático.

De igual modo, respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figuren en el Orden del Día, los asistentes registrados previamente podrán emitir sus votos a partir del momento en que por el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en la plataforma de asistencia telemática de la página web corporativa para proceder a su votación .

El proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará en el momento en el que se declare por la Presidenta la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo.

¿Cómo abandonar la reunión?

Enviando una comunicación a través del enlace habilitado en la plataforma informática de asistencia telemática de la página web de la Sociedad.